

PRENSA

El Mundo

Expansión

El Periódico de Cataluña

El Pueblo de Ceuta

*Martes 11
de Octubre
del 2016*

Europa reclama ya la reforma del Poder Judicial

Un duro informe reprueba que España no tome medidas por la independencia judicial

J. M. MADRID

España recibió ayer una durísima reprimenda del Consejo de Europa, a través del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco), por no haber implementado ninguna de las medidas que le recomendó en enero de 2014 para fortalecer «tanto en apariencia como en realidad» la independencia del Poder Judicial. Nuestro país recibe habitualmente fuertes varapalos a ese respecto en todos los indicadores internacionales: en el de percepción del Foro Económico Mundial está situado en el puesto 72º de 148 naciones, con la misma puntuación que Irán o Indonesia, y en el de la Comisión Europea, en el 23º de 28 estados, entre Portugal y Eslovenia.

El Greco reclamó a España en 2014 que al menos la mitad de los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) fuesen elegidos por los propios jueces y magistrados, recordando en este sen-

tido las conclusiones de 2012 del Comité de Ministros de la Unión Europea. Entre una fecha y otra, lo que hizo el Gobierno del Partido Popular fue efectivamente reformar en 2013 el funcionamiento interno del CGPJ, pero no en la dirección que había prometido en el programa con el que ganó las elecciones Mariano Rajoy. En él se asumía el compromiso de que 12 de los 20 vocales dejaran de ser elegidos por los partidos a través de las Cortes Generales y volvieran a serlo por los propios jueces y magistrados. No sólo no se cumplió ese punto, sino que los altos cargos judiciales pasaron a ser designados por mayoría simple del Consejo, en lugar de la mayoría cualificada de tres quintos que se exigía antes.

El organismo europeo anticorrupción insiste ahora, como ha venido haciendo en sus informes anteriores, en que «las autoridades políticas no deben intervenir en ninguna de las etapas del pro-



El ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, durante un acto reciente en Madrid. EFE

«Los políticos no deben intervenir en la designación de los magistrados»

ceso de designación de los magistrados», y protesta porque el Ejecutivo no haya evaluado los efectos de su reforma de 2013 ni haya mostrado ninguna intención de mejorar la independencia judicial.

No obstante, el pacto de investidura que el PP ha firmado con Ciudadanos sí incluye el compromiso de poner en marcha el sistema de elección de vocales que reclama el Greco.

Entre las medidas que el organismo afea a España por no haberlas adoptado se encuentra también la de «legislar criterios objetivos y reglas de evaluación para los nombramientos en las altas funciones de la Judicatura», que actualmente es uno de los poderes discrecionales más influ-

yentes del CGPJ. A este punto se comprometió el presidente del Poder Judicial, Carlos Lesmes, en junio, durante su intervención en el Foro La España Necesaria, organizado por EL MUNDO.

Por último, el Greco también critica que nuestro país haya soslayado la gran mayoría de recomendaciones en materia anticorrupción, por lo que considera que la respuesta de España es «globalmente insatisfactoria». Entre otros aspectos, por ejemplo, reclamaba que se regulase el lobby.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Govern paga a funcionarios de Justicia toda la extra del 2012

La medida llegará a 7.600 empleados públicos en el sueldo de noviembre

El retorno íntegro de la nómina acaba con varios litigios judiciales

J. G. ALBALAT
BARCELONA

Los casi 7.600 funcionarios de justicia que hay en Catalunya cobrarán en la nómina del mes de noviembre la totalidad de la paga extra que les fue suprimida en el 2012 a raíz de los recortes impuestos por el Gobierno de Mariano Rajoy para todos los empleados públicos de España. La Conselleria de Justicia correrá a cargo del desembolso de los 9,6 millones de euros.

Está previsto que el Ejecutivo catalán apruebe hoy la propuesta del conseller de Justicia, Carles Mundó, que ayer calificó de «injusta» la supresión de esta retribución. Se hará a través de un decreto ley, una medida excepcional que permitirá que el abono de esta paga extra se efectúe en la próxima nómina de noviembre. El decreto debe ser convalidado por el Parlament. Los trabajadores de los juzgados percibirán entre

1.170 y 1.691 euros en función de si se tratan de auxiliares judiciales, tramitadores procesales, gestores o médicos forenses.

Esta retribución, sin embargo, solo afecta a los funcionarios de justicia y no al resto de la Generalitat, que hace unos meses llegaron a un acuerdo para cobrarlo en tres plazos. Y la razón es que los empleados de los juzgados pertenecen a un cuerpo de titularidad estatal, pero gestionados por la Generalitat, con un marco normativo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). De ahí que el dinero salga de las arcas de la Conselleria de Justicia que, según Mundó, está haciendo un esfuerzo presupuestario para certar este tema.

CRÍTICAS AL EJECUTIVO DE MADRID / «Daremos por superada esta situación injusta que se dio a raíz de los recortes impuestos por el Gobierno español. Hemos priorizado solucionar este asunto», insistió el conseller. Además, precisó que para este pago no se ha pedido ninguna asignación extraordinaria a la Conselleria d'Economia. Mundó fue más allá y dijo: «Lo correcto hubiera sido que el Gobierno español no hubiera excluido esa paga extra, un derecho que tienen los trabajadores».

Falta por solucionar el retorno de las pagas extras del 2013 y del 2014. Pero hay una diferencia: en la del 2012 los trabajadores ganaron varias demandas en los juzgados, mientras que en la de los años posteriores los empleados públicos perdieron los pleitos que iniciaron, según Mundó.

«El desembolso de las pagas del 2013 y del 2014 se escapa de las competencias de la Conselleria de Justicia», aseguró. Esta paga la cobrarán no solo los actuales funcionarios de los juzgados, sino también los que en el 2012 estaban trabajando en ellos. Eso sí, no se prevén los intereses de demora, que no se han reclamado. El conseller de Justicia explicó que con esta medida también se cierra un litigio que llegó a los juzgados, donde se dictaron sentencias contradictorias sobre la supresión de la paga extra. La Generalitat incluso presentó un recurso en el 2015 ante el Tribunal Supremo. =

sindicatos

PACTO PARA LOS RESTANTES

CALENDARIO

Los sindicatos y el Gobierno catalán llegaron el pasado mes de junio a un acuerdo sobre el calendario de devolución del 75% de la paga extraordinaria correspondiente al 2012 pendiente de retorno, que culminará en marzo del 2018, como aprobó el Parlament.

PRIMER PAGO

En principio, estaba previsto que los funcionarios empezaran a percibir ese dinero este mes de octubre. El pacto suponía un desembolso de 148 millones de euros para hacer frente al primer pago planificado; unos 300 millones de euros en el año 2017; y otros 148 millones en el 2018. De ello se beneficiarán los 220.000 empleados públicos de la Generalitat y sus empresas públicas.

ISDE formará en derecho a la Liga de Fútbol de Japón

La escuela española, dirigida por Juan José Sánchez Puig, se encargará de impartir cursos a los equipos jurídicos de la JFA y de los clubes que participan en ella.

Sergio Saiz, Madrid

La Liga Profesional de Fútbol de Japón (J. League) quiere estrechar lazos con Europa para potenciar este deporte en el país asiático. Y, en esta estrategia, España va a desempeñar un papel clave, ya que la escuela de derecho ISDE acaba de llegar a un acuerdo con la institución japonesa para formar tanto a su departamento jurídico como a los clubes de fútbol adscritos a esta competición.

Esta colaboración obligará a viajar a parte del claustro que ISDE tiene en sus sedes de Madrid y Barcelona (aunque también imparte programas en Nueva York), principalmente, del área de derecho deportivo, que la escuela ha desarrollado durante los últimos doce años y con la que trabajan los principales despachos especializados en este ámbito, así como las instituciones deportivas españolas más relevantes.

Entre otros cursos, el centro imparte dos másteres a tiempo completo en este ámbito. Por un lado, cuenta con un programa de derecho y gestión del deporte, que desarrolla en colaboración con



Los futbolistas de la selección japonesa en un encuentro de clasificación para el Mundial de 2018.

Gómez-Acebo & Pombo, además del Máster en Derecho Deportivo Internacional, que incluye formación en el extranjero (Reino Unido) y prácticas en clubes de fútbol e instituciones en 23 países.

Precisamente, éste es uno de los aspectos que más interesa a la J. League, ya que el acuerdo contempla la posibilidad de que los profesionales japoneses hagan prácticas o disfruten de periodos de in-

Los profesionales japoneses harán prácticas en clubes e instituciones que colaboran con ISDE

mersión en alguna de las instituciones deportivas que colaboran con ISDE, de forma que puedan conocer de primera mano la realidad del fútbol occidental y su funciona-

miento, tanto a nivel de club como de las organizaciones que lo gestionan.

"Somos la única institución docente que ha logrado un acuerdo estable de esta naturaleza con profesionales del mundo de la gestión y la actividad deportiva japonesa", explica Juan José Sánchez Puig, director general de ISDE. La colaboración entre ambas partes se prolongará, al menos, hasta finales de 2018.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La condena en costas reduce la litigiosidad más que las tasas

Almudena Vigil, Madrid

La elevada litigiosidad que hay en España y la consiguiente congestión de los órganos judiciales han llevado a tomar medidas en los últimos años para reducir los asuntos que llegan a los juzgados. Una de ellas fue la introducida en la jurisdicción contencioso-administrativa al cambiar el criterio en la imposición de costas procesales (Ley 37/2011), de forma que aquel que pierde el juicio debe pagar las costas.

Esta reforma, dirigida a una de las jurisdicciones más congestionadas, ha convivido con la aprobación de las nuevas tasas judiciales que en 2012 introdujo el ex ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón. El resultado, analizándolo en paralelo, es que, aunque en ambos casos se redujo el número de asuntos, el nuevo criterio de imposición de costas disminuyó tanto el número de procesos per cápita como la tasa de congestión, mientras que las nuevas tasas tuvieron efectos cuantitativamente inferiores en la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, los efectos no han sido homogéneos en toda España y varían también en función del tipo de pleito que se analice.

El mejor reparto de carga de trabajo entre tribunales es clave para agilizar la Justicia

Así lo expuso el abogado y economista titulado del Banco de España, Juan S. Mora-Sanguinetti—que ha elaborado un estudio en el que analiza todos los datos al respecto—durante un encuentro organizado por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (Fide) sobre la Agilización y coste de la Administración de Justicia.

Medidas de agilización

En el encuentro de Fide, también participó Ricardo Conde, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, quien abogó por que vías alternativas de resolución de conflictos como la mediación se empleen con más frecuencia como paso previo a la judicialización. También cree que podrían plantearse medidas punitivas en casos en los que se detecte un ejercicio abusivo de la jurisdicción y considera clave abordar una mejor distribución de la carga de trabajo entre órganos judiciales.

ÍNDICE ÁCRITAS

Baker & McKenzie, mejor marca legal del mundo por séptimo año

Laura Saiz, Madrid

Baker & McKenzie ha revalidado por séptimo año consecutivo el título de marca legal más prestigiosa del mundo, según la clasificación *Global Elite Law Firm Brand Index*, que elabora anualmente la consultora especializada Ácritas. Este índice tiene en cuenta aspectos como el conocimiento de marca, la percepción favorable de los entrevistados hacia los bufetes o la consideración para ser los asesores elegidos en operaciones y litigios multijurisdiccionales.

Además de ser el primero en la clasificación global, Baker & McKenzie ha conseguido encabezar cada uno de los apartados individuales.

El presidente de la firma, Eduardo Leite, se ha mostrado muy orgulloso de ser "el despacho global de referencia para asuntos transaccionales o litigios en múltiples jurisdicciones. Es por ello que estamos en el *top of mind* en tantos países y tantas áreas de práctica".

Baker & McKenzie, que por ser el primero encabeza la clasificación con 100 puntos y barema así al resto de los despachos, ha conseguido una ventaja de casi el doble con el segundo, Clifford Chance, que ha registrado 55 puntos, con los que ha logrado adelantarse a DLA Piper por 11 puntos.

Norton Rose Fulbright, el único bufete del *top ten* que

no tiene presencia en España, y Hogan Lovells mantienen su cuarta y quinta posición, respectivamente.

'Magic Circle'

El despacho que ha dado un salto importante en la edición de 2016 es Allen & Overy, que ha pasado del noveno al sexto puesto. Freshfields Bruckhaus Deringer, Linklaters, Jones Day y White & Case completan el *top ten* del índice Ácritas.

Así, tres de las cuatro firmas del *Magic Circle* han conseguido mejorar su clasificación, revirtiendo la tendencia marcada en las ediciones pasadas.

Dentons, por su parte, se ha tenido que conformar con la

decimoprimera posición. Sin embargo, el despacho es el que mejor evolución está teniendo en los últimos años gracias a la rápida expansión de los últimos dos ejercicios.

Entre los 20 primeros clasificados no se encuentra ningún despacho español, ya que se trata de una clasificación con un peso tan internacional que hace que sean los bufetes anglosajones con presencia en todo el mundo los que copen los puestos más altos.

El análisis está basado en más de 1.100 entrevistas a responsables de asesorías jurídicas y altos ejecutivos, que tienen poder de decisión en 500 empresas de 55 países diferentes. Las consultas se han

LAS MÁS PRESTIGIOSAS

1		Baker & McKenzie
2		Clifford Chance
3		DLA Piper
4		Norton Rose Fulbright
5		Hogan Lovells
6		Allen & Overy
7		Freshfields
8		Linklaters
9		Jones Day
10		White & Case
11		Dentons
12		Herbert Smith Freehills
13		Skadden
14		King & Wood Mallesons
15		CMS
16		Eversheds
17		Latham & Watkins

dirigido a multinacionales con ingresos superiores a 1.000 millones de dólares y los entrevistados han sido

preguntados por aquellas firmas que considerarían en primer lugar para asuntos multijurisdiccionales.



Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Si continúa navegando entendemos que usted acepta nuestra política de cookies. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies

EL PUEBLO Martes, 11 de octubre de 2016

CCOO denuncia que los fallos informáticos “desesperan” a los funcionarios de Justicia

Guardar en Mis Noticias

Me gusta 1

Twitter

G+1 0



Advierte que los “clamorosos fallos” en la apuesta del Ministerio por la digitalización, “sólo ha logrado el desbarajuste, la desorganización, el descontento y sobre todo el desconcierto de los funcionarios”.

CCOO ha elevado un escrito al Ministerio de Justicia, a la Subdirección de Nuevas Tecnologías, a la Gerencia Territorial del Ministerio, a la secretaria de Gobierno y al juez decano de Ceuta, indicando “numerosas quejas y denuncias” referentes a la situación, en general, “que vienen padeciendo y sufriendo los funcionarios de la Administración de Justicia en la ciudad, tras la implantación de las comunicaciones electrónicas y el papel cero”.

El sindicato expone que “ahora de nuevo, las quejas provienen de los funcionarios destinados en la Oficina de Registro y Reparto de los órganos judiciales de Ceuta”, señalando que “frente a las afirmaciones de la responsable ministerial en esta ciudad, secretaria de Gobierno, negando cualquier tipo de problemas en el funcionamiento diario de este Servicio”, la realidad es que CCOO Justicia ha venido denunciando desde que se estableció la obligatoriedad del uso de Lexnet, tras la implantación de las comunicaciones electrónicas y el papel cero, “los clamorosos fallos que está ocasionando la decisión del Ministerio, de apostar por la digitalización, que sólo ha logrado el desbarajuste, la desorganización, el descontento y sobre todo el desconcierto de los funcionarios, en este caso, del Servicio de Registro y Reparto de los órganos de esta ciudad”.

En este sentido, el sindicato detalla en su escrito, los “graves y reiterados fallos que a diario encuentran en el desarrollo de sus funciones los compañeros destinados en la Oficina de Registro y Reparto”.

Lexnet “cae y se bloquea con mucha frecuencia”

Según expone el sindicato, “la capacidad limitada de este sistema, hace su lentitud exasperante. la limitación del ‘peso’ de los archivos adjuntos o el formato de los archivos, provoca la presentación excesiva de documentación anexa en papel”, añadiendo que “el sistema en estos momentos no admite grabaciones o videos. Además este sistema de comunicación telemática, su principal problema es la compatibilidad con las nuevas versiones de navegadores y sistemas operativos”.

Este mal funcionamiento hace que “la consecuencia sea todo lo contrario que se pretendía” y el sistema provoque “mayores retrasos y complicaciones en las gestiones administrativas que realizamos a diario”, advierte CCOO, lamentando que “se trata de problemas importantes, que van más allá de las sobrecargas puntuales o sobredemandas de peticiones que reconoce el propio Ministerio de Justicia. Lexnet debe garantizar algo tan básico como son las relaciones jurídico-procesales, el efectivo conocimiento y la comunicación entre las partes. Este loable propósito, este razonable plan, ha sido ejecutado de manera desastrosa”, subrayan.

PORTADA EDICIÓN PAPEL

11/10/2016



Click para ampliar

EDITORIAL



El Pueblo de Ceuta
EDITORIALES
Cucurull y las polémicas interesadas

OPINIÓN Y BLOGGERS



José Luis Navazo
SNIPER
Marruecos: más allá de las cifras electorales



MDyC
MANIFIESTO
Día Internacional de la Niña



Asociación ceuti diabetes
COMUNICADO
Campamento de diabetes



Unión Federal de Policía (UFP)
COMUNICADO
Experto amarillista



Víctor Corcoba Herrero
Algo más que palabras
Frente a la realidad, sensatez en la mirada



Además, el sindicato advierte que "no todos los funcionarios destinados en esta Oficina de Registro y Reparto, disponen de una herramienta tan básica como es el escáner. Los escáneres existentes son de baja calidad y a diario se bloquean. Al bloquearse el escáner hay que reiniciar el equipo. Este paso, hace que el asunto que se estaba registrando se borre e implica que hay que comenzar de nuevo el registro del asunto". De igual forma ocurre con frecuencia que "una vez escaneadas y registradas las demandas en esta oficina no llegan a los órganos de destino, así como archivos que se adjuntan y no aparecen".

Itinerancia de asuntos

Otro grave problema según el sindicato es "la itinerancia de asuntos, como ocurre en determinados procedimientos que vajan telemáticamente por diferentes sitios sin poder comprobar y visionar donde se encuentran", señalando que "ocurre frecuentemente que la documentación no llega completamente al órgano de destino, como viene ocurriendo en el Servicio de Ejecuciones Penales, tras ser itinerados los asuntos desde el Servicio de Registro y Reparto".

Este mismo inconveniente se encuentra con las inhibiciones de asuntos de un órgano judicial a otro, que "hace que el descontrol y la falta de orden sea tan notoria que hay que acudir a la antigua usanza de la llevanza de listados y libros de registro, para con ello tratar de mitigar y paliar esta grave situación. El sistema no permite la activación de estos datos para poder tener un correcto funcionamiento y un óptimo servicio", argumentan.

Respecto de la presentación de escritos, CCOO ha exigido "en multitud de ocasiones" que se "conciencie", y sobre todo "exija, a las profesionales (abogados y procuradores) para que rellenen todos y cada uno de los campos obligatorios de los distintos formularios".

Incremento "palmario" de uso de papel

En este sentido, CCOO expone que "se está trabajando en una doble vía, la telemática y la del papel". Coexisten dos sistemas de trabajo, uno para los asuntos ya en trámite y otro para los nuevos asuntos con el consiguiente "desbarajuste" en el registro y reparto diario y en la propia atención al ciudadano. "Al escaneado de documentos le sigue el envío en formato papel. Trabajo injustificado por cuanto determinadas Administraciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Hospitales y ciudadanos no están obligados a presentar sus escritos, alestados, partes y denuncias vía Lexnet, práctica ésta que incrementa innecesariamente la carga de trabajo y del mismo modo una importante inseguridad jurídica del administrado". Uno de los mayores temores que ha venido a traer Lexnet es que "los órganos judiciales de nuestra ciudad se han convertido en impresoras de abogados y procuradores".

En este sentido, los funcionarios de este Servicio de Registro y Reparto "realizan incidencias diariamente", y sin embargo los fallos informáticos "no son en modo algunos corregidos por el CAU". Pero no solo, "se pone en conocimiento del CAU los constantes fallos informáticos, de igual manera se elevan quejas referentes a que determinadas pestañas o campos del programa están desactivadas y por tanto no funcionan".

El sindicato exige "la adopción de medidas drásticas y eficaces"

El sindicato CCOO, en su escrito dirigido a la secretaria de Gobierno de los órganos judiciales de Ceuta, a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia, gerente Territorial del Ministerio, así como al juez decano y a la letrada directora del Servicio Común General, exigen que "se hagan todas las gestiones oportunas y procedentes tendientes a la adopción de medidas drásticas y eficaces, que solucionen los problemas habituales y repetidos que padecemos que nos anuncian e infoman ahora, los funcionarios de la Oficina de Registro y Reparto de los Órganos judiciales de Ceuta".

En el citado escrito, CCOO destaca "la existencia de una total falta de información a los trabajadores de este Servicio de Registro y Reparto", explicando que "frecuentemente hay reuniones de la Secretaria de Gobierno de esta ciudad con los letrados de la Administración de Justicia de cada una de las UPADS, sin contar en ningún momento con la participación de los legítimos representantes de los trabajadores, para improvisadamente tratar estos temas que continuamente denunciamos. Reuniones muchas, soluciones ninguna. No existe un protocolo común, una guía concreta y determinada actuación de trabajo, unas directrices comunes que defina las normas de registro y reparto de este servicio".

Por último, el sindicato subraya que "tras la visita girada por los representantes ministeriales de la Subdirección de Nuevas Tecnologías, allá por el mes de marzo, donde pudieron comprobar 'in situ' el pésimo y lamentable funcionamiento de Lexnet y la implantación de las nuevas tecnologías, tomando buena nota a través de las respuestas ofrecidas por el conjunto de funcionarios de la Administración de Justicia en esta ciudad, no ha habido respuesta positiva ni reacción inmediata del Ministerio de Justicia, ya que la situación y las condiciones laborales de los trabajadores ha empeorado considerablemente".

Así, lamentan que "a pesar de todas las trabas e impedimentos que nos encontramos diariamente a la hora de desarrollar nuestro trabajo, que nos lleva a veces a la desesperación por la lentitud de respuesta de los equipos y programas informáticos y a la desmoralización, como nota reinante que se vive en los órganos judiciales en general y particularmente en el Servicio de Registro y Reparto, que está generando unas condiciones de trabajo insostenibles para muchos compañeros y un retraso en los asuntos, pese a todo ello, el esfuerzo personal del conjunto de los trabajadores de la Administración de Justicia en Ceuta, está permitiendo un mínimo funcionamiento de este servicio público".

CCOO insiste "necesariamente" en varios aspectos

El sindicato insiste necesariamente en los siguientes aspectos: 1º Líneas generales sobre los modelos, métodos, sistemas procedimientos, circulares e instrucciones y protocolos de actuación que permitan lograr la transformación de la organización interna de los Servicios. 2º Unidad de actuación en el funcionamiento cotidiano, de manera que se asegure la perfecta relación del Servicio de Registro y Reparto con otros Servicios Comunes, con las UPADS y con las demás personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia. 3º Utilización generalizada de sistemas y aplicaciones informáticas interoperables que permitan su recíproca comunicación e integración. En concordancia y relación con lo anterior, referir que de igual modo, los funcionarios de la Oficina de Registro y Reparto demandan la necesidad urgente de establecer criterios que permitan y garanticen fijar unas pautas generales y homogéneas, así como unos principios de actuación comunes en el confuso tema de la "minuta de los asuntos penales del Servicio de Guardia".



LAS FOTOS DE NICOL'S



Agenda

Octubre 2016						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Lo mas visto | [guardado](#) | [comentado](#)

- Herido un motorista al colisionar con un automóvil
- El HUCE denuncia ante el CNP un presunto caso de maltrato infantil
- Garajes de los bajos de la Marina, un "refugio" para delincuentes
- La fragata rusa 'Yaroslav Mudriy' recalca en el Puerto de Ceuta con 250 tripulantes
- «Pedro Sánchez ha huido del verdadero debate y nos ha colocado al resto en la posición de malos socialistas»
- Los Regulares de Ceuta participarán en el desfile militar del 12 de Octubre en Madrid
- Búscome afea que Vivas acuda a un acto militar y no a la procesión de San Daniel